

## DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato “*Puesta en marcha y funcionamiento de Grupos Educativos de Convivencia, en el ámbito de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía*”, n.º de expediente 222/2025- CONTR 2025/487949, a quienes a continuación se indican:

#### **Presidenta:**

- D<sup>a</sup>. María José Relaño Mesa, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.

#### **Vocales:**

- D. Manuel Navarro Atienza, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Lobo Iglesias, Interventora de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.
- D<sup>a</sup>. María Elena Cubero González, Jefa del Servicio de Justicia Juvenil de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, o persona que le sustituya.
- D. Tomás Aceituno Moreno, Jefe de la Sección de Gestión de Centros y servicios de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, o persona que le sustituya.

#### **Secretaria:**

- D<sup>a</sup>. Francisca López Carranza, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.

**SEGUNDO.-** Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2023)



ESTEBAN RONDON MATA		17/11/2025 09:33:18	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwn3W452GB35JyO9h9GYM0X7joV	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	